



Gobernación Departamental de
Chiquimula

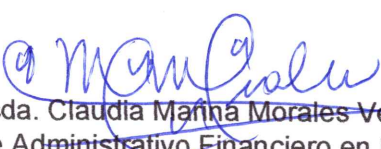
LA INFRASCRITA JEFE ADMINISTRATIVA FINANCIERA EN FUNCIONES DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA.

CERTIFICA

Que la Gobernación Departamental de Chiquimula, durante el mes de julio del año dos mil veintiséis, y dentro de sus funciones, **no realiza procesos de cotización o licitación para la adquisición de bienes utilizados para programas sociales**, al que se refiere el numeral 10 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

“La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.”

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Lcda. Claudia Marina Morales Velásquez
Jefe Administrativo Financiero en Funciones

